



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Año XXX

Miércoles, 19 de octubre de 1966.—Número 125

Página 945

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 80

#### Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia denominada Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Gripe, en el ganado de la especie bovina, existente en los términos municipales de Camargo y Valdáliga, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el Art. 139, Cap. XII, Título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad. Los animales enfermos se encuentran en los establos de la señora viuda de Vallejo, en el pueblo de Escobedo (Camargo), y don Emilio Revuelta Revuelta, vecino de Treceño (Valdáliga).

Se declaran como zonas infectas, citados establos.

Como zonas sospechosas, el barrio Alto de Escobedo y el pueblo de Treceño.

Y como zonas de inmunización, los municipios de Camargo y Valdáliga.

Las medidas adoptadas son el cumplimiento de los artículos 302 al 312, ambos inclusive, habiendo sido marcados los animales enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería se amplían a que sea cumplida la Circular de este Gobierno Civil de fecha 26 de marzo de 1964, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 25, de la misma fecha.

Por la presente Circular se ordena a todas las autoridades a mi mando, el cumplimiento de cuanto dispone el vigente Reglamento de Epizootias, denunciando a este Gobierno Civil las

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

Circular número 80. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre Aftosa en el ganado bovino de los términos municipales de Camargo y Valdáliga. 945

##### Excelentísima Diputación de Santander

Anuncio de devolución de fianza a favor del contratista don Angel Pérez Méndez, vecino de Laredo ..... 945

#### ANUNCIOS OFICIALES

Dirección General de Obras Hidráulicas ..... 945  
Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Santander ..... 946  
Distrito Minero de Santander ... 946

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura ..... 946  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander ..... 946  
Ayuntamiento de Camargo ..... 947  
Aduana de Santander ..... 947

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 947

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Reocín, Mazcuerras, Voto, Santa María de Cayón, Limpias, San Roque de Riomiera, Valdeprado del Río, Bárcena de Cicero, Campoo de Yuso, Reinosa, Villacarriedo y Juntas vecinales de Solares, Roiz, Santa Cruz de Iguña, Bustablando y Casar de Periedo ..... 950

infracciones contra dicho Reglamento.

Santander, 10 de octubre de 1966. El Gobernador civil, Jesús López-Cancio. 518

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de reparación del camino municipal desde la carretera de San Sebastián a La Coruña a la de San Miguel de Aras a Adal, en Treto, ejecutadas por el constructor don Angel Pérez Méndez, vecino de Laredo, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación para que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 13 de octubre de 1966. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 123,30 pesetas.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

##### Devolución de fianza

Contratista: Don Ramón Valles Lombarte.

Importe de la fianza: 234.000,00 pesetas.

Clase: Deuda Amortizable al 4 por 100, 3 por 100 y 3,5 por 100, según resguardos números 467.873, 467.874 y 467.875 de entrada y números 261.357, 261.358 y 261.359 de registro, de fecha 18 de octubre de 1962.

Designación de las obras: Reparación de la carretera de Reinosa a Bimón, Embalse del Ebro (Santander).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Madrid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto

de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida.

Madrid, 7 de octubre de 1966.—El Director general, P. D., Juan Jesús Torán Peláez.

Derechos de inserción e impuestos: 252,65 pesetas.

### COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE SANTANDER

#### Devolución de fianza

El contratista ejecutor de la obra de "construcción de los puentes de Upariente y Vega Corredor", don José Luis Fuentecilla Reca, solicita la devolución de la fianza definitiva. Lo que se hace público a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 15 de octubre de 1966. El Gobernador civil-presidente, Jesús López-Cancio.

Derechos de inserción e impuestos: 98,60 pesetas.

### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

#### Declaración de conclusos para titulación de dos expedientes

Esta Jefatura de Minas, con fecha 6 de octubre de 1966, ha dictado la siguiente providencia:

"Cumplidos por el interesado en este expediente de pase a Concesión de los Permisos de Investigación "Rosario", número 15.973, de 114 pertenencias de mineral de cinc, en el término municipal de Camaleño, interesado: "S. A. Carbones de la Nueva", y "Esperanza I", número 16.038, de 17 pertenencias de mineral de cinc y plomo, en los términos municipales de Valdáliga y Herrerías, interesados: "S. A. Minas de Cartes", lo dispuesto en el artículo 91 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería y providencias de esta Jefatura del día 26 de

septiembre de 1966, presentando dentro del plazo reglamentario las pólizas y el Papel de Pagos al Estado que corresponden, respectivamente, para reintegro en su día de los Títulos correspondientes y por derechos de pertenencias demarcadas, esta Jefatura de Minas, en virtud de lo que establece el artículo 92 del mismo citado Reglamento, viene en declarar concluso para titulación estos expedientes."

Lo que se hace público por medio de este anuncio en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 11 de octubre de 1966. El ingeniero jefe accidental (ilegible).

### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

#### Otorgamiento de Permiso de Investigación

Por el señor ingeniero jefe accidental del Distrito Minero de Santander, con fecha 8 de octubre de 1966, ha sido otorgado el Permiso de Investigación denominado "Teresa María", número 16.055, de 120 pertenencias de mineral de cinc, en los términos municipales de Camaleño (provincia de Santander) y Valdeón (provincia de León), cuyo interesado es don Manuel Robledo Ojugas, vecino de Madrid.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 13 de octubre de 1966. El ingeniero jefe accidental (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 135,60 pesetas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un pabellón con dos aulas para Escuela Sindical de Hostelería en la Residencia "Hermanos Gómez Peredo", de Santander, cuyo presupuesto de contrata asciende a 621.614,96 pesetas, importando la fianza provisional 12.433,10 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Santander y en la Jefatura

de la Obra Sindical del Hogar, Paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Paseo del Prado, números 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos, se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 8 de octubre de 1966.—El jefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

Derechos de inserción e impuestos: 234,15 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo—que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia—, a instancia de la entidad "Sociedad Anónima de Tractores Españoles", contra don Luis Ezquerro Conde, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, un tractor, marca "Hanomag Barreiros R-500", número de orden 446, de 51 HP., número de motor 411095, de la matrícula de Santander, número 390, embargado como de la propiedad del demandado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día treinta y uno de los corrientes, a las diez horas y treinta minutos, y se previene a los licitadores: Que para tomar parte en aquella deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma de noventa y cinco mil pesetas en que pericialmente fue tasado aludido tractor y que es la que servirá de base, sin cuyo requisito de consignación no serán ad-

mitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Santander a diez de octubre de mil novecientos sesenta y seis. El juez, Jesús Porras.—El secretario, Luis Salazar.

Derechos de inserción e impuestos: 308,10 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**

Por dicho Ayuntamiento se ha promovido concurso para la adquisición de una finca con destino a la instalación de un Instituto de Enseñanza Media, que reúna las condiciones de estar situado en el pueblo de Murieles o en sus alrededores, no distar más de 700 metros de los ferrocarriles que atraviesan el Municipio, disponer de una superficie comprendida entre los 10.000 y los 13.000 metros cuadrados, estar libre de toda carga real y personal, y no exceder del precio de 140 pesetas por metro cuadrado; todo ello con arreglo a la documentación que se puede examinar en la Alcaldía hasta las doce horas del día anterior al del concurso.

La fianza provisional acordada es de 26.000 pesetas, determinándose la definitiva por el procedimiento del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ....., mayor de edad, estado ....., profesión ....., vecino de ....., calle de ....., número ....., enterado del contenido de los pliegos de condiciones y demás documentación del expediente, ofrece la finca de su propiedad, sita al lugar de ....., de ..... metros cuadrados, para venderla al Ayuntamiento en el precio de ..... pesetas, señalando domicilio dentro del Municipio para oír notificaciones el de don ....., calle de ....., número .....—Fecha y firma.

Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del anterior al del concurso, que tendrá lugar a las doce horas del vigésimo día siguiente al de la última aparición de este anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y provincia, bajo la presidencia del alcalde o concejal en quien delegue, y del secretario del Ayuntamien-

to o quien le sustituya, limitándose el acto a la apertura de sobres, para la resolución definitiva del concurso dentro de los dos meses y medio siguientes.

• Los gastos del concurso y los establecidos en las cláusulas 12.<sup>a</sup> y 13.<sup>a</sup> del pliego de condiciones económico-administrativas correrán de cuenta del vendedor.

A las propuestas se unirán, con el debido reintegro, los documentos a que hace referencia la cláusula 19.<sup>a</sup> de referido último pliego de condiciones.

Camargo, 14 de octubre de 1966. El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 412,85 pesetas.

**ADUANA DE SANTANDER**

**Anuncio de subasta**

El día 28 de octubre de 1966, a las once horas, se subastarán en esta Aduana los siguientes lotes de mercancías:

	Tasación — Pesetas
Un equipo de alto voltaje...	1.400
60 kilogramos escuadras metálicas .....	9.000
Una maleta, usada .....	50
33 rollos cinta magnetofónica, grabada .....	500
3 rollos tejido impregnado...	7.500
40 kilogramos vidrio molido, en polvo .....	160
1.643 ejemplares libro "Bridge Modern" .....	7.500
Un saco 40 kilogramos carbón activado .....	200
903 sacos yute, en mal estado .....	4.500
858 sacos yute, en mal estado .....	8.580
Un saco 28 kilogramos fibra .....	200
Un automóvil, "Renault", usado .....	35.000
Un automóvil, "De Soto", usado .....	40.000
Una caja 22 kilogramos mangueras de caucho.....	200
Un automóvil "Citroen", usado .....	28.000

Los demás detalles de la subasta y condiciones de la misma figuran en la tablilla de anuncios de esta Aduana.

Santander, 14 de octubre de 1966. El administrador (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 265 pesetas.

**ADMON. DE JUSTICIA**

Don José Ramón Alonso Mateos, juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita con el número 21 de 1966 ejecutoria dimanante de las diligencias preparatorias número 61 de 1965, contra José María Iglesias Rivas, en las que se ha acordado requerir al penado por medio del presente para que haga efectivo el importe de dos multas de cinco mil pesetas cada una, por inexistencia del permiso de circulación y hurto de uso al que ha sido condenado.

Dado en Castro Urdiales a 3 de octubre de 1966.—El juez, José Ramón Alonso Mateos.—El secretario (ilegible).

492

Agustín Fernández Callejo, de 16 años de edad, estado soltero, hijo de Agustín y de Juana, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, procesado en D. P. número 154 de 1966, por imprudencia, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Alta, 18, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 6 de octubre de 1966.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Don Eladio Santander López, secretario del Juzgado de Paz de Comillas,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 38-66, seguido en este Juzgado por infracción a la Ley sobre Uso y Circulación de Vehículos de Motor contra Mr. Larcher Pierre, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia.—En Comillas a tres de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El señor juez de Paz, don Pedro Conde Lemus, visto y oído el presente juicio de faltas seguido ante el mismo y en el que intervienen como denunciante en atestado de la Guardia Civil de Tráfico, como perjudicado Isaías García Gutiérrez y como demandado Mr. Larcher Pierre, siendo asimismo presente el Ministe-

rio Fiscal Suplente don José Villanueva, no asistiendo el denunciado Mr. Larcher Pierre, por hallarse en Francia.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Mr. Larcher Pierre a la multa de cien pesetas y las costas de este procedimiento. En cuanto a la responsabilidad civil, este Juzgado no se pronuncia por no ser de su competencia, pudiendo las partes seguir la vía que corresponda.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo en el lugar y fecha descritos.—El juez de Paz, Pedro Conde.—Rubricado.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación en el mismo y sirva de notificación al denunciado Mr. Larcher Pierre, expido la presente en Comillas a 10 de octubre de 1966.—El secretario, Eladio Santander López.

Don José Luis Gil Sáez, juez de Instrucción de Laredo y su partido,

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en auto de esta fecha, dictado en las diligencias preparatorias número 66 de 1966, sobre infracción de la Ley de Usos y Circulación de Vehículos de Motor, contra el súbdito francés Bruno Lamandín, se notifica a dicho súbdito inculpado, que reside en Francia, en ignorado paradero, que en el mencionado auto ha sido declarado inculpado en dichas diligencias, en cuya resolución se le exige para garantizar las responsabilidades pecuniarias que en definitiva pudieran declararse procedentes, la fianza en cualquiera de las clases admitidas en derecho y en cantidad suficiente a cubrir la suma de veinte mil pesetas.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente, en Laredo a siete de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El juez de Instrucción, José Luis Gil Sáez.—El secretario accidental (ilegible). 536

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Instrucción número uno de los de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 347 de 1966 sobre muerte de don José Mellado Trigueros, nacido el 4 de mayo de 1928, casado, obrero, hijo de José y de Carmen, natural de Córdoba y vecino que fue de esta ciudad,

calle Garmendia, número 7, producida por caída en el acantilado de la playa de la Magdalena, de esta capital; por medio del presente se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los familiares más directos de la víctima.

Dado en Santander a 7 de octubre de 1966.—El juez, Rafael Losada.—El secretario, Antonio Alvarez. 504

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado José Fernández Rodríguez, nacido en Cayes-Llanera (Oviedo) el 27 de abril de 1904, hijo de Fernando y Sabina, casado, agricultor, alias "El Chileno", para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo y constituirse en prisión, en causa que se le sigue por delito de estafa con el número 23 de 1966; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en San Vicente de la Barquera a 7 de octubre de 1966.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

534

María del Carmen Francisco Cano (a) "La Tangerina", de 34 años de edad, profesión sus labores, natural de Arcila (Marruecos), domiciliada últimamente en Santander, General Dávila, 2, bajo, procesada en sumario número 196 de 1966 por escándalo público, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en planta baja del Palacio de Justicia, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar. 526

Eusebio Escalona Rodríguez, de 25 años de edad, estado soltero, profesión albañil, hijo de David y de Matilde, natural de Frama (Santander), domiciliado últimamente en Cabezón de la Sal, procesado en D. preparatorias nú-

mero 239 de 1966 por infracción Ley 122-62, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en planta baja del Palacio de Justicia, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 525

Por medio de la presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de los Mártires, para que el día 21 del actual, y hora de las diez treinta de su mañana, a Pilar Pernía Llano y su esposo, Angel Eguren Guerra, vecinos de Quevrechain (Francia), cuyas demás señas se ignoran, ambos para la celebración del juicio de faltas por malos tratos, en el que resultaron ambos denunciados; advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Pilar Llano Pernía y su esposo, Angel Eguren Guerra, extiendo la presente, en Torrelavega a 8 de octubre de 1966.—El secretario, Félix Arias. 521

Angel Castillo Plaza, soltero, primer oficial de la Marina Mercante, de 34 años de edad, domiciliado últimamente en Santander, procesado en la causa número 54/64 por el supuesto delito de abordaje, comparecerá en el término de cuarenta días ante el teniente de navío don Valentín Rodal González, juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Ondárroa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las autoridades civiles y militares que, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Ondárroa, 8 de octubre de 1966.—El T. de N. juez instructor, Valentín Rodal González. 520

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez Municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 526 de 1966 sobre malos tratos, cito en forma legal al denunciado José Miguel Gándara Martínez, de 19 años, soltero, estudiante y en ignorado paradero, así como a la denunciante Regina Martínez Zamanillo, mayor de edad, viuda, sus labores e igualmente en ignorado paradero, para que

el día 25 de octubre, y hora de 10,30, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tengan, a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que les entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se les apercibe que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 7 de septiembre de 1966.  
El secretario (ilegible). 509

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez Municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 243 de 1966, sobre supuesta estafa, cito en forma legal al denunciado Angel Crespo Díez, de 29 años, casado, albañil, hijo de Ramón y Concepción, natural de Bareyo y en ignorado paradero, para que el día 25 de octubre, y hora de las diez, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 30 de agosto de 1966.—  
El secretario (ilegible). 508

José Antonio Gómez Delgado, de 43 años de edad, estado soltero, profesión jornalero, hijo de José Manuel y de María Jesús, natural de Santander, domiciliado últimamente en Torrelavega, Poblado Sniace, número 40, procesado en sumario número 254 de 1966 por hurto en grado de tentativa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en planta baja del Palacio de Justicia, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.—El secretario (ilegible). 507

El señor juez Municipal del distrito número dos de esta ciudad, don Carlos Huidobro y Blanc, ha mandado citar al denunciado José Antonio Ró-

dríguez López, mayor de edad, casado, jornalero, con domicilio últimamente en esta ciudad, calle de La Atalaya, número 15, 1.º derecha, y actualmente ausente en ignorado paradero, con el fin de que se persone ante este Juzgado el próximo día 9 de noviembre, a las once horas, a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra el mismo, a instancia del señor fiscal municipal, como supuesto autor de faltas de daños y blasfemias; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que se cite al denunciado José Antonio Rodríguez López, para el día y hora señalado, se expide la presente, para el "Boletín Oficial" de la provincia, en Santander a 7 de octubre de 1966.—El juez Municipal, Carlos Huidobro.—El secretario, V. Villar Padín. (Rubricados). 505

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez Municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 349 de 1966 sobre escándalo, cito en forma legal al denunciado Fernando Diego Torres, de 21 años, casado, hijo de Julio y Manuela, natural de Madrid y en ignorado paradero, para que el día 25 de octubre, y hora de las 10,30, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir con las pruebas que tenga a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 30 de agosto de 1966.—  
El secretario (ilegible). 506

#### JUZGADO COMARCAL DE VILLACARRIEDO

Don Miguel Pérez de Camino Saro, juez Comarcal sustituto, en funciones del Juzgado Comarcal de esta villa y su comarca, Villacarriedo (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil, a instancia del procurador don Francisco Peña Díaz, en nombre y representación de don Gonzalo Tejera López, mayor de edad, casado, labrador y vecino de La Encina contra don Ramiro Gómez Gutiérrez, doña Higinia Santamaría, doña Isidora Santamaría y contra cualquier persona o entidad,

ignorada, desconocida o incierta que pudiera tener interés en este litigio, sobre acción declarativa de dominio y negatoria de servidumbre, por cuantía de mil quinientas pesetas, en cuyos autos ha recaído providencia con esta fecha, ordenando sean citadas todas aquellas personas o entidad, ignorada, desconocida o incierta, que pudiera tener interés en este litigio y concretamente sobre una finca propiedad del actor destinada a prado y una casa habitación con accesoría, en el sitio de Gubernales y el Muro, del pueblo de La Encina, del término municipal de Santa María de Cayón, a fin de que lo verifique el próximo día veintiuno de los corrientes y horas de las doce y cuarenta, en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, previniéndoles que, en caso de incomparecencia, se seguirá el juicio en su rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente en Villacarriedo a siete de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El juez, Miguel Pérez de Camino Saro.—El secretario, Manuel Canuto Fernández.

Derechos de inserción e impuestos: 301,95 pesetas.

#### JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Don Félix Arias Corcho, licenciado en derecho y secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega (Santander),

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado con el número 96 del año actual, a instancia de don Pedro Gómez Villegas, contra Victoriano Fernández Quevedo y otros, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Torrelavega a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis; el señor don Jenaro de Cos Pérez, juez Municipal propietario de esta ciudad y su comarca; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 96 de 1966, entre partes: De la una, y como demandante, don Pedro Gómez Villegas, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Silió; Ayuntamiento de Molledo-Portolín, representado por el procurador don Ciriaco Martínez Merino, acompañado del letrado don Manuel Barquín Mazón; y de la otra, como demandados, don Victorino Fernández Quevedo, mayor de edad,

casado, labrador y vecino de Silió, representado por el procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez, don José y don Amador Saiz Ruiz, mayores de edad, casados, labradores y de igual vecindad, representados igualmente por el procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez, acompañado del letrado don José Palacios Landazábal; y contra las personas desconocidas e inciertas naturales o jurídicas que se crean con algún derecho sobre las pretensiones contenidas en la demanda, sobre declaración de propiedad y negación de servidumbre de paso, siendo su cuantía novecientas pesetas.

Fallo: Que desestimando totalmente la demanda promovida por don Pedro Gómez Villegas, contra don Victorino Fernández Quevedo, don José y don Amador Saiz Ruiz y demás personas, desconocidas e inciertas, debo absolver y absuelvo de las mismas a todos los demandados y condeno al actor al pago de las costas de este juicio.—Firmado: Jenaro de Cos Pérez.—Rubricado.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia y sirva de notificación en forma a las personas desconocidas e inciertas, naturales o jurídicas, que se crean con algún derecho sobre las pretensiones contenidas en la demanda, expido y firmo la presente, con el visto bueno del señor juez, en Torrelavega a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El secretario, Félix Arias Corcho.—Visto bueno, el juez municipal, Jenaro de Cos Pérez.

Derechos de inserción e impuestos: 468,35 pesetas.

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Copropietarios de la casa número 6 de la calle Nicolás Salmerón solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar dos ascensores con 8 CV. y moto-bomba con 4 CV. en c/ Nicolás Salmerón, 6.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 9 de octubre de 1966. El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 80,10 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Cosme Cano Gómez solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar dos ascensores con 10 CV. en Valdenoja (Sardinero).

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 10 de octubre de 1966. El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 67,80 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Hermanos López Tafall y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor con 5 CV. en calle Marqués de la Hermida, A.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 10 de octubre de 1966. El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 73,95 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Hermanos López Tafall y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor con 5 CV. en calle Castilla, A.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 10 de octubre de 1966. El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 73,95 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Hermanos López Tafall y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor con 5 CV. en calle Castilla, B.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 10 de octubre de 1966. El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 73,95 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Inmobiliaria del Mar y copropietarios solicitan permiso de este Exce-

lentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores con 10 CV. y moto-bomba de 1,5 CV. en Nicolás Salmerón, 10.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 10 de octubre de 1966. El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 80,10 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Emilio Huidobro y copropietarios de la casa número 21 de Francisco de Quevedo solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar ascensor con 4 CV. en Francisco de Quevedo, 21.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 10 de octubre de 1966. El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 80,10 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Emilio Huidobro y copropietarios de la casa número 23 de Francisco de Quevedo, solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar ascensor con 4 CV. en Francisco de Quevedo, 23.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 10 de octubre de 1966. El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 80,10 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José Cagiga Castañeda solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar motor con 1,5 CV. en calle Alta, 125.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 10 de octubre de 1966. El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 67,80 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Copropietarios de la casa núm. 70 del Paseo de Canalejas solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento

para instalar moto-bomba con 3 CV. en Paseo de Canalejas, 70.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 10 de octubre de 1966. El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 73,95 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José María Gredilla y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor con 5 CV. en Cisneros, número 83.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 10 de octubre de 1966. El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 73,95 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Antonio Pérez San Martín solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar motor de 4 CV. en Adarzo, 88 (Peña-Castillo).

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 10 de octubre de 1966. El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 67,80 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Copropietarios de la casa número 8 de la Avenida Camilo Alonso Vega solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor con 4 CV. en Avenida Camilo Alonso Vega, 8.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 10 de octubre de 1966. El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 80,10 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Por don Rodolfo Alonso Quevedo y don José Luis Cuesta Rodríguez se solicita de este Ayuntamiento licencia municipal para la construcción de una nave industrial destinada a taller de carpintería metálica, ubicada en Puente San Miguel (Reocín), en la margen izquierda de la carretera de Puen-

te San Miguel a Helguera, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas; se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Reocín, 7 de octubre de 1966.—El alcalde, V. Sánchez. 516

Derechos de inserción e impuestos: 135,60 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario de 1966, se halla el mismo de manifiesto al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen y a efectos de las reclamaciones que contra el mismo pudieran formularse.

Mazcuerras, 5 de octubre de 1966. El alcalde (ilegible). 535

### AYUNTAMIENTO DE VOTO

Se expone al público por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, la ordenanza para la regulación del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, autorizado en el artículo cuarto de la Ley 48-1966, sobre modificación parcial del Régimen Local.

Voto, 8 de octubre de 1966.—El alcalde, Manuel Pacheco Pérez. 529

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Instruido expediente de suplemento de crédito número dos dentro del vigente presupuesto para atender obligaciones cuyo detalle consta en el mismo, se hace público se halla expuesto en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Santa María de Cayón, 3 de octubre de 1966.—El alcalde (ilegible). 531

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la ordenanza de recogida de basuras y la ordenanza para la aplicación del impuesto municipal sobre circulación por la vía pública de

vehículos de tracción mecánica, que han de regir a partir de 1 de enero de 1967, la segunda de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley 48 de 1966, sobre modificación parcial del Régimen Local, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones, con arreglo a los artículos 109 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Santa María de Cayón, 3 de octubre de 1966.—El alcalde (ilegible). 530

### AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, la nueva ordenanza para la regulación del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor, autorizado en el artículo cuarto de la Ley 48-1966 sobre modificación parcial de la Ley de Régimen Local.

Limpías, 10 de octubre de 1966.—El alcalde, Manuel Martínez. 528

### AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Se expone al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación, el acuerdo de imposición municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, autorizado en el artículo cuarto de la Ley 48-1966, y la ordenanza aprobada por el Ayuntamiento para la regulación de tal impuesto.

San Roque de Riomiera, 10 de octubre de 1966.—El alcalde, Vicente Ruiz. 524

### AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RIO

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza del impuesto municipal de circulación por la vía pública de vehículos de tracción mecánica de toda clase y categoría, formada en virtud de las facultades concedidas por el artículo 4 de la Ley 48-1966, de 23 de julio, estará expuesta al público dicha ordenanza en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones contra la misma, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 109 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Valdeprado del Río, 12 de septiembre de 1966.—El alcalde, Jesús Rodríguez. 514

**AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO**

Queda expuesta al público, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación, la ordenanza para la exacción del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, que ha de regir a partir del 1 de enero de 1967, de conformidad con lo autorizado por la Ley 48-1966.

Bárcena de Cicero, 30 de septiembre de 1966.—El alcalde, Marcelo Veci.

517

**AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente relativo a ordenanza de impuesto sobre circulación de vehículos por la vía pública, a tenor de lo preceptuado en la Ley 48-1966, de 23 de julio de 1966, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Campoo de Yuso, 7 de octubre de 1966.—El alcalde, Joaquín González.

515

**AYUNTAMIENTO DE REINOSA**

*Anuncio*

Relación de admitidos y excluidos a la oposición para una plaza de barrendero y otra de cantero municipal:

Admitidos: Barrendero, León López Saiz. Cantero, Pedro Ceballos Sainz.

Excluidos: Ninguno.

Tribunal que ha de calificar la oposición:

Señor alcalde-presidente o concejal en quien delegue.

Don Félix Pérez Villate, teniente de alcalde.

Don Miguel Macho, aparejador municipal.

Secretario, el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Durante el plazo de quince días se admitirán reclamaciones (Decreto 10 de mayo de 1957).

Reinosa, 29 de septiembre de 1966. El alcalde (ilegible).

511

Derechos de inserción e impuestos: 154,05 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO**

Habiéndose aprobado por la Corporación municipal la ordenanza para aplicación del impuesto municipal so-

bre circulación por la vía pública de vehículos de tracción mecánica, que ha de regir a partir de 1 de enero de 1967, de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley 48-1966 sobre modificación parcial del Régimen Local, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 109 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Villacarriedo, 10 de octubre de 1966.—El alcalde (ilegible).

527

**JUNTA VECINAL DE SOLARES**

La Junta Vecinal de este pueblo tiene acordada la instalación, mediante concurso-subasta, de alumbrado público en los barrios de La Calleja y La Cuesta, de esta entidad, a cuyo efecto, en la Secretaría de la Junta, se hallan de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Solares, 27 de septiembre de 1966. El presidente, José Manuel Ruiz Puente.

**JUNTA VECINAL DE ROIZ**

Aprobado por esta Junta Vecinal un expediente de habilitación y suplemento de créditos, que habrán de surtir sus efectos dentro del presupuesto del actual ejercicio, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 691-3, en concordancia con el 682-2, ambos de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación, si procede.

Roiz, 29 de septiembre de 1966.—El presidente de la Junta, Santiago García.

**JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE IGUÑA**

Queda expuesto al público, por quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, el presupuesto ordinario aprobado por esta Junta para el ejercicio de 1966, así como las Ordenanzas aplicables al mismo.

Santa Cruz de Iguña a 22 de septiembre de 1966.—El presidente, Eustasio Peña.

**JUNTA VECINAL DE BUSTABLADO**

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto de esta Junta Vecinal, relativa al ejercicio de 1965, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondientes, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790, de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Bustablado, 22 de septiembre de 1966.—El presidente, Manuel Gutiérrez.

**JUNTA VECINAL DE CASAR DE PERIEDO**

Presentada que ha sido la cuenta general de esta Junta relativa al ejercicio de 1965, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondientes, en la Secretaría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la regla 81 de la instrucción de contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Casar de Periedo, 10 de octubre de 1966.—El presidente (ilegible).

503

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	185,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial Avda. de Valdecilla, s/n. Santander. 1966.